



ACTA JUNTA ELECTORAL

En Madrid, reunidos en la sede electrónica facilitada por la Federación Hípica de Madrid, el día 30 de mayo de 2024, a las 14:00 horas. Los miembros de la Junta Electoral al margen referenciados.

Presidente D. Jorge Enrique Núñez García

Vocal D. Pablo Valle Martínez

Secretario D. Luis Fernández Rey

PRIMERO, Convocada la Asamblea por el Presidente en funciones en el día de hoy, se procede a convocar la elección de miembros de Comisión Delegada y Presidente de la Federación Madrileña de Hípica.

El calendario electoral que ha de regir esta parte del proceso será:

1º día	30 mayo 2024	El presidente en funciones convoca la constitución y primera reunión de la Asamblea General. La Junta Electoral convoca elecciones a Presidente y Comisión Delegada Inicio de plazo presentación de candidaturas a la Presidencia y Comisión Delegada.
2º día	6 junio 2024	<u>Último día de presentación de candidaturas a la Presidencia y a la Comisión Delegada</u>
3º día	1 día hábil después 7 junio 2024	Proclamación de candidatos. Inicio del plazo de impugnaciones y recursos
4º	24 junio 2024	Asamblea extraordinaria de la Federación Hípica de Madrid.

SEGUNDO: ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL de elección de Presidente y Comisión Delegada:

1º Constitución de la Asamblea.

2º Formación de mesa electoral.

3º Elección de Presidente.

4º Proclamación del candidato electo, turno de palabra del Presidente Electo.

5º Elección de miembros de Comisión Delegada.

6º Proclamación de los miembros electos.



Se recuerda a los Asambleístas quede conformidad con el Reglamento Electoral el acceso a la sesión constituyente será precedido de la identificación de los miembros de la Asamblea, razón por la cual **deberán presentar el correspondiente documento nacional de identidad**, en el caso de las personas físicas y la **acreditación de la entidad jurídica a la que representen además del documento nacional de identidad, los representantes de personas jurídicas**. No se podrá permitir el acceso a quienes no se identifiquen correctamente.

TERCERO: Conforme establece el apartado 6. Del artículo 49 del reglamento electoral, En la elección de Presidente y Comisión Delegada, si hubiese igual o inferior número de candidatos que de puestos a cubrir, los candidatos quedarán proclamados como electos automáticamente, sin necesidad de votación.

D. Enrique Núñez García
Presidente

(Este Acta es fiel reflejo del original que se encuentra firmada en los Archivos de la Federación Hípica de Madrid)

RÉGIMEN DE RECURSOS. La presente resolución podrá ser recurrida conforme el régimen de recursos contenido en el reglamento electoral de la Federación Hípica de Madrid

RÉGIMEN DE PUBLICIDAD. La Junta Electoral acuerda la publicación de esta Acta así como de las restantes del proceso electoral, en el tablón de anuncios de la FHM y en la página web, con las medidas de seguridad que se entiendan necesarias de aplicación para: asegurar la veracidad de la publicación, evitar la manipulación de dicha actas y preservar, en todo caso, la protección de los datos obrantes en las mismas conforme a la normativa de aplicación.